

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 15/18-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS (INCLUYE MARCAJE, MONTAJE Y PIVOTE) PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 (trece treinta) horas del día 28 (veintiocho) de marzo de 2018, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M.-15/18-Bis, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**
2. **MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.**
3. **DILLADELCU, S.A. DE C.V.**
4. **MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.**
5. **AGENCIA LLANTERA, S.A. DE C.V.**
6. **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS CAPITAL, S.A. DE C.V.**

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

PRIMERA: Se aclara el punto 10 del numeral 10 inciso A de las bases debiendo quedar de la siguiente manera: "Fichas técnicas de cada uno de los bienes que oferte en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, la marca del articulo ofertado y la tecnología de las llantas propuestas en el entendido que bajo ninguna circunstancia se deberá ofertar bienes cuya tecnología sea de origen del país: China

SEGUNDA: Se agrega al numeral 10 inciso A el punto 11 para quedar de la siguiente manera: "11.- Carta del fabricante debidamente firmada para cada una de las marcas de las llantas que oferte donde fehacientemente se especifique el país de origen de la tecnología de la marca de los bienes que oferta".

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

1. **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Solo como aclaración solicitamos a la convocante sujetarse al REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, que en el Art. 46, Fracción V, menciona que la convocante por ningún motivo deberá dar como respuesta a las solicitudes de aclaración respondiendo que el licitante deberá sujetarse a lo previsto en la convocatoria de la presente licitación.

RESPUESTA: La ley en la que se fundamenta el presente procedimiento de licitación es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento no son de aplicación al proceso que nos ocupa, sin embargo, en caso de no ser viables las aclaraciones o susceptibles de aclaración las solicitudes planteadas por los licitantes, por así requerirlo las áreas solicitantes de los bienes, se dará contestación a los mismos remitiéndose al apartado específico de las bases al que deberán dar cumplimiento y por ende sujetarse al mismo.

PREGUNTA 2: En la primera presentación de esta licitación (O.M.15/18), las propuestas técnicas de la mayoría de los licitantes fueron desechadas por la NO PRESENTACION de documentos y/o información que no estaban solicitados ni en las bases de la licitación ni en el acta de la Junta de Aclaraciones respectiva, mi pregunta es: ¿En esta ocasión existe la posibilidad de que ocurra lo mismo o se van a sujetar a lo establecido en las bases y en el acta de aclaraciones? (específicamente lo que allí este escrito)

RESPUESTA: En el procedimiento de licitación publica O.M. 15/18 se desecharon las propuestas de los licitantes que no dieron cumplimiento a lo asentado de manera textual en la pregunta 24 de la junta de aclaraciones de dicho proceso licitatorio que a la letra dice: *PREGUNTA 24: Se podrán cotizar llantas chinas reconocidas en el mercado, ya que al mencionar por ejemplo la marca Barum se abre el abanico a cotizar llantas de calidad similar a la china.* **RESPUESTA:** No se deberá cotizar llantas chinas y se aclaran los Anexos 6 y 7 de las partidas 1, 2 y 5 debiendo eliminar la marca Barum, por lo que tal y como se llevó a cabo la evaluación de las propuestas y posterior adjudicación en el proceso de licitación OM-15/18, la evaluación y adjudicación en su caso, de la presente licitación se realizará con estricto apego a las bases de la licitación y a lo textualmente asentado en la Junta de Aclaraciones que se derive de la misma.

PREGUNTA 3: Solicitamos de ser posible se cambie la fecha de presentación de las proposiciones, esto en razón de que se presentan los días de semana santa, que aunque no son de descanso oficial, la mayoría de nosotros no laboramos todos esos días y se complica la elaboración de la documentación.

RESPUESTA: Se aclara el numeral 6 de las bases ENTREGA DE PROPOSICIONES, específicamente en el día que se llevara a cabo la entrega de proposiciones al Comité de Compras, que a la letra dice: el día 02 de abril de 2018 a las 13:30 horas, debiendo ser el día 04 de abril de 2018 a las 13:30 horas.

PREGUNTA 4: Solicitamos se elimine la palabra similares de los formatos de propuesta técnica y propuesta económica ya que abre la puerta a marcas de baja calidad, independientemente del país en que se fabriquen, en todo caso proponemos que ustedes puedan desechar propuestas de llantas de baja calidad, basados en experiencias de los usuarios por la utilización de dichas marcas y/o diseños de llantas (dichas experiencia deberán ser comprobables con documentación o llantas de desecho)

RESPUESTA: No es posible eliminar la palabra "similares" ya que la misma corresponde a que se podrán considerar las marcas mencionadas en el anexo técnico y en su caso marca de llantas de calidad similar a las ya enumeradas en el mismo, por lo que se aclaran los Anexos 6 y 7 de las Partidas 1, 2, 3 y 4 debiendo sustituir en la columna de Marcas específicamente la palabra similares por las palabras "similares en calidad", el resto de las marcas especificadas en cada una de las partidas no sufre modificación alguna.

PREGUNTA 5: En el Anexo 6, Partida Dos, concepto 8, solicita llanta 15.5 – 38, 16 capas, para terracería y carretera, esta es una llanta agrícola que normalmente se fabrica en 6 y/o 8 capas, y la aplicación para carretera no existe, favor de aclarar las especificaciones que requiere, en caso de insistir en las especificaciones que menciona (16 capas, piso terracería y carretera), solicitamos nos presente evidencia física de que la llanta realmente existe con esas especificaciones.

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 6 y 7 de la Partida 2 en el concepto 8 en lo que corresponde a la capacidad deberá ser de 8 capas y en lo que corresponde al Diseño de la llanta deberá ser Agrícola.

PREGUNTA 6: Por qué se descalifica China como país fabricante, existen otros países que fabrican llantas con baja calidad?

RESPUESTA: Ya fue aclarado en las aclaraciones primera y segunda por parte de la convocante.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

2. **MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 7: Al incluir marcas similares a las que se hace mención se le abre el abanico a algunos licitantes a incluir en sus propuestas marcas asociadas a la marca bandera, esto es válido?

RESPUESTA: Tal y como se aclaró la mención similar se refiere a que deberán cotizar las marcas especificadas en los anexos 6 y 7 o similares en calidad a éstas.

PREGUNTA 8: No se está incluyendo dentro de las marcas a concursar la marca YOKOHAMA siendo esta el lugar número 4 a nivel mundial

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 6 y 7 de las partidas 1, 2, 3 y 4, en lo que corresponde a la columna marcas se incluye la marca YOKOHAMA.

PREGUNTA 9: Partida 2 concepto no 8 se trata de una llanta agrícola y no de una llanta de camión y las marcas mencionadas solo la fabrican en 8 y 10 capas por ser llanta agrícola se tendría que incluir una marca hecha en China que la fabrique como opción pero nada de calidad

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 10: En la partida no 3 se tienen que aceptar algunas marcas hechas en China con tecnología Americana ya que algunas de las medidas a cotizar solo se fabrican en China con tecnologías de otros países solo así utilizando la mano de obra barata

RESPUESTA: Las llantas ofertadas podrán ser manufacturadas en cualquier país, siempre y cuando se acredite que la tecnología de las llantas no sea con tecnología del país: China, situación que deberá ser acreditado con la carta del fabricante en la que se especifique claramente el origen de la tecnología de las marcas de llantas propuestas. La carta deberá ser por cada marca que oferte.

PREGUNTA 11: En lo que corresponde a la partida 2 concepto 8, favor de especificar el número de capas requeridas, se sugiere que el número de capas sea 8 por cuestión de calidad.

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 12: Solicitamos de ser posible se cambie la fecha de presentación de las proposiciones, esto en razón de que se presentan los días de semana santa, que aunque no son de descanso oficial, la mayoría de nosotros no laboramos todos esos días y se complica la elaboración de la documentación y para solicitar las cartas a nuestros proveedores

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

3. **DILLADELCU, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 13: En el anexo 6 Partida 2 concepto 8 se podrá cambiar 16 capas a 6, 8 o 10 capas, ya que no existen marcas reconocidas en 16 capas.

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 14: Para las partidas 2 y 3. Están descalificando todas las marcas Chinas, sin embargo existen algunas marcas chinas en las marcas mencionadas por la convocante, no se deberán tomar en cuenta dichas marcas?

RESPUESTA: Ya fue aclarado por la convocante.

PREGUNTA 15: Solicitamos de ser posible se cambie la fecha de presentación de las proposiciones, esto en razón de que se presentan los días de semana santa, que aunque no son de descanso oficial, la mayoría de nosotros no laboramos todos esos días y se complica la elaboración de la documentación y para solicitar las cartas a nuestros proveedores

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 16: En la Partida 1 solicito se elimine cualquier marca con tecnología y país de origen china

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo ya aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 17: Solicito que en la ficha técnica se acredite el país de origen y tecnología de las llantas.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo ya aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 18: Se podrá cotizar la marca Barum ya que dicha marca es una marca asociada de la marca Continental, y ésta cumple con todos los estándares de calidad que la marca continental

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 6 y 7 de las partidas 1 y 4, en lo que corresponde a la columna marcas se incluye la marca BARUM.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

4. **MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 19: En el anexo 7 Partida 3 En lo que se refiere al suministro e instalación de llantas nuevas para maquinaria pesada, existen algunos números de medidas que actualmente no se cuentan con ellos, por lo cual solicitamos a ustedes, la aclaración y confirmación si podemos o no participar sin anexas estos números de parte, o sería esto un impedimento para cumplir los requisitos y causara esto una descalificación de la propuesta Medida 457x127x308, 5.00x8, 9.00-16, 28I-26, 18x8.5-NHS, 275/80R/22.5, 10.00 R 15, CAMARA 11.00-20, CORBATA 20. Lo anterior por el tiempo que tenemos para la elaboración de las propuestas

RESPUESTA: No, se deberá ofertar la totalidad de los conceptos contenidos en la partida o partidas que participe.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

5. **AGENCIA LLANTERA, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 20: En el anexo 6 partida 3 concepto 9, me podrían decir el uso y en que maquinaria se utiliza para obtener la equivalencia por medida

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 6 y 7 de la partida 3 específicamente en lo que corresponde al concepto 9, eliminando dicho concepto, no debiendo ofertarlo, ni cotizarlo.

PREGUNTA 21: En el anexo 6 partida 2 concepto 8 por que se incluyen una llanta agrícola en la partida de llantas para camión, así mismo, no existe llanta agrícola de 16 capas ¿Por qué la requieren de tantas capas?

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

6. MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 22: En el punto 5 de las bases, referente a la acreditación; se menciona copia de la cedula profesional del contador. Se refiere está a copia simple?

RESPUESTA: Si.

PREGUNTA 23: En el punto número 10 de las bases, inciso "A" Propuesta técnica: En el Anexo 3 se pide manifestar la asistencia o no a la junta de aclaraciones; el manifestar el no asistir, será causa de descalificación?

RESPUESTA: No, la asistencia de los licitantes es optativa, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

PREGUNTA 24: En caso de no asistir, como podemos acceder al acta de la mencionada junta?

RESPUESTA: Pueden recoger copia fotostática de dicha acta en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y calle Victoria de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a las 15:00 horas o en su caso solicitarla al correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y se le enviara por el mismo medio.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

7. DISTRIBUIDORA DE LLANTAS CAPITAL, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 25: A los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación del contrato, se les muestran las propuestas del licitante ganador?

RESPUESTA: Las propuestas técnicas y económicas son rubricadas por todos los licitantes asistentes en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M.-15/18-Bis**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 15:50 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. CARMEN RODRIGUEZ LUGO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE OFICIALIA MAYOR

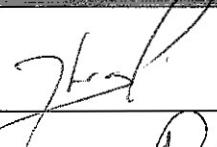
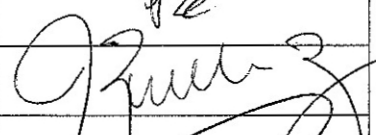
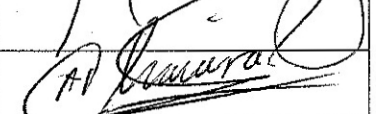
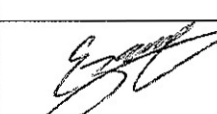
LIC. REYNA MARINELARENA BACA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. CARLOS TORRES BERUMEN
INVITADO - POR EL DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL

ING. ROMAN HINOJOS DIAZ
INVITADO - POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. LUIS ZALDIVAR ESQUIVEL
INVITADO - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Hugo Portillo Gte	
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	Ramon Barrera G	
DILLADELCU, S.A. DE C.V.	Aaron Rosales	
MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.		
AGENCIA LLANTERA, S.A. DE C.V.	Arturo Chavira S	
MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		
DISTRIBUIDORA DE LLANTAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	Elias Baca	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-15/18-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS (INCLUYE MARCAJE, MONTAJE Y PIVOTE) PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE MARZO DE 2018.